GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, 20 de enero de 2025.

PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 202402833

Con la presente se realiza la prórroga de la suspensión del contrato de prestación de servicios **No. 202402833**, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE POSEE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CONFORME AL PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO.*** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día cuatro (04) de diciembre de 2024, se suscribió el contrato No. **202402833** con **GRUPO VANSTRAHLEN S.A.S.**, identificada con NIT: 901.213.334-8.

2. Que el valor total del contrato No. **202402833** se pactó por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000) incluidos impuestos y todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

3. Que el objeto del contrato se estableció en la: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE POSEE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CONFORME AL PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO**.

4. Que el plazo de ejecución del contrato No. **202402833** se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5. Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 se aprobaron las garantías establecidas en el contrato.

6. Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato No. **202402833**.

7. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión del contrato No. **202402833**.

8. Teniendo en cuenta que las circunstancias de dieron origen a la suspensión persisten lo tanto, es necesario prorrogar el estado de suspendido hasta el día cuatro (4) de febrero de 2025. Momento en el cual se estima que la reactivación sobre la ejecución del contrato **No. 202402833.**

Por lo antes planteado, se solicita:

1. Que la suspensión a la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 202402833** sea prorrogada hasta el cuatro (4) de febrero de 2025.

La presente se firma en la ciudad de Barranquilla el día veinte (20) de enero de 2025.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Departamento del Atlántico